MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1239

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 103/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA INSTITUCION" - ID 280.695.

Asunción, 16 de octubre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 4.418/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC Nº 103/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA INSTITUCION" - ID 280.695**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que en fecha 14 de octubre de 2014, se llevo a cabo el acto de Sesión Pública Virtual y el Acto de Recepción y Apertura de Sobres - Entrega Física se realizo en fecha 15 de octubre de 2014.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 6 de setiembre de 2013, emitió dictamen de 16 de octubre de 2014, recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 280.695/2014.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA
ANA ARDENAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1239

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 103/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA INSTITUCION" - ID 280.695.

Art. 1°.- Adjudicar el **LLAMADO MOPC N° 103/2014 "LICITACION PUBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA INSTITUCION" - ID 280.695**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO IVA INCLUIDO
COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. - LA CONSOLIDADA S.A.	Gs. 11.895.000.000 (Guaraníes once mil ochocientos noventa y cinco millones)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA
ANA ROSA ZAYAS MORENO
Jefa de Departamento
Secretaría General - MOPC

RJG/az.

M.O.P.C.